

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de oficio, vacante en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Autorizado este Centro, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 5 de mayo actual, para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Especialista de oficio, vacante en la plantilla de personal operario fijo asignada al Centro de Estudios Hidrográficos, dependiente de esta Entidad estatal autónoma, cuyas características define el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, por el presente anuncio se hace pública esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Reglamento, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las que a continuación se indican:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducta.

2.ª Las pruebas que se exigen a los aspirantes versarán sobre:

dominio y conocimiento teórico-práctico de trabajos de construcción de modelos reducidos de cauces fluviales y presas de embalses y conocimientos de electrónica y electricidad suficientes para la colaboración en ensayos sobre dichos modelos.

Los ejercicios en que consistan las precisadas pruebas se calificarán de cero a diez puntos.

3.ª Se reconoce como mérito para ocupar la expresada plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:

- La antigüedad como operario fijo en la plantilla del Centro de Estudios Hidrográficos. Esta condición de los aspirantes se calificará con un punto por cada año, natural o fracción del mismo, de servicios prestados hasta la fecha de celebración del concurso.
- El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo no inferior a tres meses, en el Centro de Estudios Hidrográficos, funciones similares a la de la presente vacante. Esta cualidad de los aspirantes será calificada con 0,75 puntos para cada año de servicios prestados.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán en la Secretaría de dicho Centro, calle de Alfonso XII, número 3, Madrid-7, o en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia, inscrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, con certificación justificativa de los mismos.

5.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose, al mismo tiempo, el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Dirección, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurre un mes sin caer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición,

en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional del concursante aprobado que obtuviera mayor puntuación, iniciándose el periodo de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe este Organismo.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

7.ª Una vez transcurrido y superado el periodo de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva con todo el expediente del concurso-oposición celebrado, para su aprobación, si procediera.

8.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1972, y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1973 por la que se admite la renuncia de don Francisco Induráin Hernández como Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y se nombra Presidente del indicado Tribunal a don Francisco Javier de Salas Bosch.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández, Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Induráin Hernández cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Francisco Javier de Salas Bosch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se acepta la renuncia de don Sixto Ríos García al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y se nombra para sustituirle a don Germán Ancochea Quevedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Sixto Ríos García,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Sixto Ríos García cese en el cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones anunciadas para provi-

sión de la cátedra de «Algebra y Topología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

2.º Nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Germán Ancochea Quevedo a quien será remitido el expediente de las citadas oposiciones:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 7 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 2 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión, en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Millán Puelles.
Vocales: Don Eugenio Frutos Cortés, don Leonardo Polo Barrera, don Miguel Cruz Hernández y don Carlos Amable Balinas Fernández, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Salamanca y Santiago, el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel González Alvarez.

Vocales suplentes: Don Carlos Paris Amador, don Francisco Gomá Mustó, don Pedro Cerezo Galán y don Pedro Ridruejo Alonso, Catedráticos de las Universidades de Madrid (Autónoma), Barcelona, Granada y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Química Analítica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química Analítica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Química Analítica Cualitativa» y «Análisis Instrumental», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria

por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 6 de mayo de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho o de «Teoría y Sistema de la Organización Política Contemporánea», «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» y «Teoría de la Política» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre).

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de mayo de 1973 por la que se acepta la renuncia de don Enrique Costa Novella como Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Química Industrial, Economía y Proyectos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, siendo sustituido por el Presidente suplente excelentísimo señor don Vicente Lozano López.

Hmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Enrique Costa Novella, Presidente del Tribunal de las oposiciones convocadas para provisión de la cátedra de Química Industrial, Economía y Proyectos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Costa Novella cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Vicente Lozano López, a quien será remitido el expediente de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se declara desierto el concurso de acceso para provisión de las cátedras de «Teoría Económica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Hmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso, convocado por Orden de 23 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), para la provisión de las cátedras de «Teoría Económica, 1.ª y 2.ª» de la Facultad